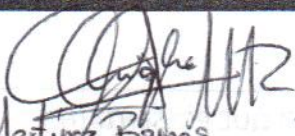
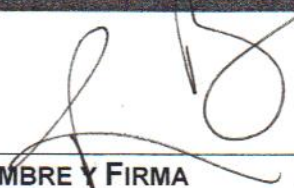




DECLARATORIA

Hago constar que he revisado los *LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN Innovaciones 2011*. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas. También hago constar que este trabajo no ha sido presentado en emisiones anteriores del certamen *Innovaciones en materia de Transparencia*.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD		LUGAR Y FECHA		
 Arizbec Martinez Ramos		México, D.F.	26	Octubre 2011
NOMBRE Y FIRMA DEL AUTOR				

AVAL DEL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO		LUGAR Y FECHA		
		México	26	Oct 2011
NOMBRE Y FIRMA				



**Instituto de Acceso a la Información Pública
del Distrito Federal y Protección de Datos
Personales**

Certamen Innovaciones 2011

**Consejo Económico y Social para la Ciudad
de México**

Presenta el Proyecto:

**“Las redes sociales que permitan la difusión
de los derechos y obligaciones de los
ciudadanos en materia de Transparencia y
Acceso a la Información Pública y la
Protección de Datos Personales”**

Por: Arizbec Martínez Ramos

Enlace de la OIP

Octubre 2011

Índice

Presentación.....Pág.3

Contexto.....Pág.5

Síntesis Narrativa

Objetivo General.....Pág.8

Objetivos Específicos.....Pág.8

Productos.....Pág.9

Resultados.....Pág.9

Actividades.....Pág.9

Insumos.....Pág.10

Indicadores

Indicadores de línea Base.....Pág.11

Indicadores de Impacto.....Pág.11

Indicadores de Efectividad.....Pág.11

Indicadores de Eficacia.....Pág.11

Indicadores de Eficiencia.....Pág.12

Índice

Medios de Verificación del Proyecto

Medios de Impacto.....	Pág.12
Medición de Logros.....	Pág.12
Medición de Eficacia.....	Pág.13
Medición de Eficiencia.....	Pág.13
Suposiciones, Riesgos y Condiciones.....	Pág.13
Anexos.....	Pág.15
Bibliografía Consultada.....	Pág.16
Agradecimientos.....	Pág.17
Declaratoria.....	Pág. 18

Presentación

El presente trabajo pretende explicar los principales conceptos relacionados con el derecho a la información y su vinculación con los nuevos canales de comunicación; las redes sociales, para abordar brevemente con claridad el realce de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su respectiva reforma del 29 de agosto del presente año.

El concepto de la Transparencia se puede entender como la obligación del Estado de proveer información sistemática a los gobernados. Ella permite hacer explícito a cualquier ciudadano, no sólo qué hace su gobierno y con qué lo hace, sino también cómo ocurren los procesos y por qué son adoptadas determinadas decisiones.

Este principio, sin embargo, ha sido utilizado en México más como un recurso retórico que como una realidad instalada en la forma de actuar de los altos mandos del Estado, planteándose una incongruencia entre la declaración de intenciones y la realidad de la práctica gubernamental.

Desde esta perspectiva, la transparencia es entendida como un derecho fundamental que, al ser ejercido, profundiza la democracia. La transparencia de los actos de gobiernos se convierte en una forma de enfrentar la desconfianza en la acción del Estado y, por otro lado, surge como una exigencia deliberativa del ciudadano. En este sentido, la información a la cual acceden las personas permite mejorar la democracia, puesto que la elección del individuo estará basada en un juicio racional y mejor informado, mientras que, en la situación contraria, la elección en el ámbito público se adopta sólo en torno a prejuicios y preconceptos que limitan la competencia política.

El presente trabajo es un breve recorrido que proporcionará un panorama sintético sobre algunos conceptos y definiciones que considero están estrechamente vinculadas con la promulgación de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales, que están siendo tema de debate en todas las agendas de los gobiernos, no solamente en México; por lo que se enlistan de la siguientes forma:

- Rendición de Cuentas
- Transparencia
- Información Pública
- Derecho de Acceso a la Información Pública
- Derecho a la Privacidad y Protección de Datos Personales

Estos elementos son fundamentales y constitutivos en la construcción de las democracias modernas, en donde los ciudadanos y el público en general deben estar informados de lo que hace el gobierno y cómo lo hace, con el propósito de evaluar la gestión de sus gobernantes y participar de manera responsable y enterada en las decisiones públicas y privadas o personales que le atañen.

Contexto

En nuestro país los conceptos antes mencionados, constituyen puntos de partida obligados para comprender mejor las explicaciones que la propia ley ofrece sobre el derecho de las personas a exigir información de sus gobiernos. Un derecho cuyo ejercicio otorga la posibilidad, de una participación informada de las personas que conviven en nuestra sociedad, y en las decisiones públicas que nos afectan.

Es por ello que es importante conocer someramente algunas definiciones teóricas ya que nos ayudarán a comprender mejor el derecho de acceso a la información.

El conocimiento implica poder y la transparencia es el remedio a la opacidad de los actos de gobierno. La democracia¹ depende de una sociedad informada cuyo acceso a la información le permita evaluar las decisiones de sus autoridades y más aún tomar decisiones conscientes respecto a las personas que eligen como sus representantes.

La rendición de cuentas se entenderá como la obligación de todos los servidores públicos y los políticos de informar sobre sus acciones y justificarlas en público, incluye la posibilidad de que sean sancionados.

“Desde la perspectiva, la rendición de cuentas presupone responsabilidad personal. Esto significa que las autoridades, es decir los políticos y los servidores públicos son responsables antes quienes se vean afectados por sus decisiones, por lo que están obligados a rendirles cuentas. La rendición de cuentas abarca de manera genérica tres maneras diferentes para corregir abusos de poder, obliga al poder a abrirse a la inspección pública: lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y los supedita a la amenaza de sanciones”²

¹ De acuerdo con Norberto Bobbio la democracia es un régimen que hace públicos los asuntos públicos. / Apunte y Notas personales Modulo II del Diplomado en Transparencia Mayo 2011.

² SCHEDLER, ANDREAS. ¿Qué es la rendición de cuentas? Cuadernos de transparencia 03. IFAI

Desde hace varias décadas, en la administración pública ha existido uno de los conceptos más esenciales para el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia en la gestión gubernamental, la cual en nuestros días, es considerada pieza esencial para el buen gobierno y además, razón fundamental para la preservación de la democracia y la responsabilidad gubernamental. Este concepto arraigado en el principio de informar a quienes tienen que conocer la ejecución y el desempeño de las funciones gubernamentales, representa una de la más importantes responsabilidades que todo oficial de gobierno o funcionario de una entidad estatal debe llevar a cabo, ya que lleva consigo de manera simultánea, la confiabilidad en la estructura del Estado y la fortaleza de sus instituciones.

Cuando los Estados empiezan a convertirse en un conjunto de dependencias disímboles en donde las instituciones que atienden distintos asuntos, y en los que cada entidad tiene bajo su responsabilidad la administración de dineros públicos, sean estos para el funcionamiento administrativo o para la ejecución de programas sociales, requieren de una adecuada fiscalización, la cual debe buscar ante todo, la optimización en el uso de los recursos y la prevención de abusos o arbitrariedades por parte de los funcionarios de gobierno.

En nuestros modelos de administración pública, se distingue como pilar fundamental, la fiscalización y el control por parte de los órganos de gobierno. Por lo complejo y por el volumen de operaciones de todas las Instituciones del Estado.

En este trabajo brevemente, se menciona como referencia al modelo de la Administración Pública del Distrito Federal que se arriesga innovando en materia de Transparencia siempre en vías de contribuir a que la gestión pública del Distrito Federal tenga niveles competentes de eficiencia y eficacia y que con todo ello, se perciba un buen gobierno y una buena sociedad para todos.

Con el fin de contar con una sociedad más responsable y participativa en el Gobierno del Distrito Federal se ha fomentado la renovación y actualización del ahora denominado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. En aras de preservar uno de los Derechos fundamentales en nuestra sociedad contemporánea el Derecho a la Información, complementándola con una adecuada rendición de cuentas lo que la convierte en una condición indispensable para continuar con el desarrollo de los gobiernos democráticos.

De ahí que, la constante actualización y puesta en marcha de nuevas alternativas de comunicación, den paso a un posicionamiento estratégico de las redes sociales y el uso de estas como una canal directo de entendimiento entre los organismos y la ciudadanía.

Es así que contextualizamos y se decide denominar al proyecto; “Las redes sociales que permitan la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales”,

Objetivo General:

Lograr la ubicación y fines que persigue el Consejo Económico y Social para la Ciudad de México ante la ciudadanía

Objetivos Específicos:

Que la ciudadanía ubique las atribuciones y alcances de la existencia de Consejo Económico y Social para la Ciudad de México

Que los ciudadanos conozcan quienes integran el Consejo Económico y Social para la Ciudad de México, y a su vez cuales han sido sus aportaciones a este organismo.

Que los ciudadanos conozcan cuales son los proyectos e iniciativas de trabajo al interior de las comisiones que conforman el Consejo Económico y Social para la Ciudad de México

Transparencia en la utilización de recursos públicos que sean designados al Consejo Económico y Social para la Ciudad de México.

Lograr una comunicación efectiva y directa entre el ciudadano y el Consejo Económico y Social para la Ciudad de México.

Productos:

- Sistemas y equipos modernizados y funcionales para la aplicación de las redes sociales.
- Chat, Twitter y Facebook del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México ya en funcionamiento
- Personal ya competente en materia de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para la orientación y asesoramiento de los ciudadanos.
- Jefatura de Unidad Departamental en materia de Relaciones Públicas Gubernamentales y reforzamiento de la OIP en orientación y asesoramiento en funcionamiento.
- Creación y Modificación del Manual Administrativo del Consejo Económico y Social de la Jefatura de Unidad Departamental de fomento a las obligaciones y derechos en materia de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de las redes sociales.

Resultados:

- Modificación del perfil de puesto de la J.U.D de Relaciones Públicas del Consejo Económico y Social para la Ciudad de México
- Alcanzar una certeza de los ciudadanos.
- Mayor flujo de visitantes en la pagina de Internet Institucional

Actividades:

- Designar al personal encargado de atender las tareas de fomento a las obligaciones y derechos en materia Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de las redes sociales.
- Ampliar las funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones Públicas

- Modificación del Manual Administrativo, para incluir las nuevas funciones de la Jefatura de Unidad Departamental.
- Modernizar el sistema y los equipos informáticos existentes del Consejo Económico y Social para la Ciudad de México
- Optimizar las conexiones de internet de los equipos entrelazados con la unidad de fomento a las obligaciones y derechos en materia de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de las redes sociales.
- Capacitar al personal designado en la utilización de las redes sociales.
- Actualizar el Foro de Interacción en tiempo real “Chat” para el asesoramiento y orientación de los ciudadanos en materia Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Crear un Perfil en la página de “Facebook”, para la interacción del Consejo Económico y Social para la Ciudad de México y los usuarios de dicha red social para continuar los preceptos del foro.
- Finalmente, crear un perfil en “Twitter” en el que se anuncien las novedades y actualizaciones que el Consejo Económico y Social implemente en materia de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Creación del sistema de información compartida de las unidades administrativas que lleguen a conformar el Consejo Económico y Social para la Ciudad de México
- Implementación de las medidas de seguridad para la administración de este sistema informático.
- Modificación de la unidad de fomento a las obligaciones y derechos en materia Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de las redes sociales con un costo presupuestado de \$200 mil pesos.
- Adquisición de al menos 2 equipos de cómputo con memoria de RAM de 40 gigabytes; con un Costo Unitario: \$ 6 mil pesos, cada uno.

Insumos:

- Conexiones de Red.; con un Costo Unitario: \$ 500 pesos. aproximadamente
- Sueldo Bruto Mensual del Jefe de Unidad Departamental de Relaciones Públicas y Fomento a las Obligaciones y Derechos en materia de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de las Redes Sociales. por \$ 17 mil pesos.
- Mantenimiento Mensual de las conexiones de red; cuyo fondo Asignado será de \$ 3,500.00 mil pesos.
- Mobiliario de Oficina (incluye escritorios, sillas y archiveros); con un costo total: 10,000.00 mil pesos.
- Tiempo de Inicio del Proyecto.- Seis Meses

Indicadores

Indicadores de Línea Base:

- Porcentaje de los ciudadanos que realizan consultas relacionadas con la materia de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Porcentaje de la población que pregunta temas no relacionados con Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Porcentaje de la población que pregunta por temas de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de otros entes.
- Por mes cuanto tiempo promedio es necesario para que los ciudadanos queden satisfechos con sus respuestas y la información proporcionada.
- Costo promedio anual para el Consejo Económico y Social para la Ciudad de México por ciudadano, que requiera información.

Indicadores de Impacto:

- Una vez que los sistemas de redes sociales operaron, el número de ciudadanos que realizaron su consulta fue respondida u orientada de acuerdo a sus intereses.
- Una vez que los sistemas de redes sociales operaran, el tiempo de respuesta para que el ciudadano emitiera preguntas, fue disminuyendo.
- Decremento en las solicitudes de información no correspondientes al ente e interposición de Recursos de Revisión.

Indicadores de Efectividad:

- Porcentaje de ciudadanos que deciden usar las redes sociales para aclarar dudas y dirigirse correctamente a los entes de los que requieren información.

-

Indicadores de Eficacia:

- ¿En qué tiempo se ha disminuido el tiempo de atención de los ciudadanos al momento de realizar su solicitud de información?
- ¿En qué medida el ciudadano aumentó la confianza al acceder a las redes sociales?

Indicadores de Eficiencia:

- ¿El costo de la implementación de las redes sociales se apegó a lo presupuestado?
- ¿La capacitación del personal se llevó a cabo conforme a lo presupuesto asignado?
- ¿El costo empleado en la compra de equipos de cómputo se apegó a lo presupuestado?
- ¿Las nuevas funciones de la Jefatura de Unidad Departamental implementada para el desarrollo del proyecto se ha consolidado?

Medios de Verificación

Medios de Impacto:

Se verificarán los avances mediante:

- Encuestas hechas a los ciudadanos que acceden a las redes sociales del programa
- Con un libro de registro que mida el número de visitantes al sistema
- Con gráficas que midan el aumento en la participación y realización de solicitudes de Información y Solicitudes ARCO.
- Con encuestas que aclaren si para los ciudadanos se ha transparentado la utilización de los recursos públicos.
- Publicación de Estado de Cuenta sobre el costo de la ejecución del proyecto.

Medición de Logros:

- Gráfica con el índice comparativo entre el reporte del sistema INFOMEX antes del uso de la red y después de la implementación del proyecto, para medir el aumento de la participación en la elaboración de solicitudes de Información.
- Gráfica que compare el índice de la población que consultaba y emitía solicitudes de información y solicitudes ARCO antes del proyecto y después de poner en marcha el proyecto.
- Índice comparativo entre los requerimientos de información hechos por parte de los ciudadanos y las solicitudes de información antes del proyecto y después de poner en marcha el proyecto.

Medición de Eficacia:

- Incremento de la asistencia a las redes trimestralmente.
- Verificación de la calidad y mantenimiento de las redes sociales mensualmente.
- Atención otorgada a los ciudadanos en el Chat, Twitter y Facebook del Consejo Económico y Social para la Ciudad de México.
- Atención otorgada a los ciudadanos por el personal que los orienta y asesora en materia Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Incremento en las solicitudes de Información dirigidas al Consejo Económico y Social para la Ciudad de México.
- Encuestas de la calidad en el servicio.

Medición de Eficiencia:

- Encuestas sobre el tiempo real de atención al ciudadano para verificar que haya disminuidos y facilitado el proceso.
- Control de las capacitaciones del personal asignado al proyecto, mediante exámenes semestrales que se les haga y la constante competencia en Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Verificación de los sistemas y equipos informativos del Consejo Económico y Social para la Ciudad de México mensualmente.
- Verificación del buen funcionamiento de las conexiones de Internet de los equipos designados.
- Control del manejo de los recursos otorgados, mediante la verificación de los estados financieros que se presenten respecto a la aplicación de todos los recursos presupuestados en el proyecto.

Suposiciones, riesgos y condiciones

- Suponiendo que el sistema se caiga.; se implementará un sistema de Plantas de Energía alternativa, Servidores que trabajen con bajo rendimiento de energía, entrada en automático del servidor alterno, en cuanto se detecte la falta de funcionamiento del alguno.
- En caso de que no exista un resguardo de claves./ Se tendrá que dar mantenimiento operativo servicio de ventana de las 1:30am a 5:00am mensual los fines de semana-
- La entrada de Hackers, a las redes sociales. /, por que se tendrá que implementar la Instalación de sistemas antivirus de alta eficacia y de anti espionaje.

- La usurpación de identidades y creación de nuevas redes sociales que actúen a nombre del Consejo Económico y Social, para la Ciudad de México solo con el fin de estafar y actuar delictivamente./ se implementará Instalación de controles de seguridad de acceso a través de números CLAVE o llaves electrónicas.
- Que el ciudadano o el personal asignado sea agresivo u ofensivo, en su atención o petición de información.
- Que el presupuesto asignado haya sido mal calculado y no cubra al 100% las necesidades del proyecto.
- Que haya un desastre natural que afecten el inmobiliario y equipo de trabajo del proyecto.
- Adquisición de pólizas de protección en caso de desastres naturales, para los inmuebles que resguarden los servidores y contar con un servidor externo al inmueble, por respaldo de la información.

A continuación se anotan los dominios que están por salir oficialmente, la fecha no se precisa, ya que como es bien sabido el Consejo Económico y Social para la Ciudad de México, se encuentra en las gestiones pertinentes a la Administración Pública Local para dotarlo de estructura de personal, y del ejercicio del presupuesto que le fue asignado a comienzos del presente año.

Facebook Perfil:

<http://www.facebook.com/cesdf.org>

Facebook Fan Page

[http://www.facebook.com/pages/Consejo-Economico-y-Social-de la-Ciudad de México/141322795950119](http://www.facebook.com/pages/Consejo-Economico-y-Social-de-la-Ciudad-de-México/141322795950119)

Twitter:

http://twitter.com/!/CESDF_ORG

Provisionalmente se está haciendo la promoción a grupos pequeños focalizados como son los miembros consejeros, cámara de comercio, industriales y turísticas de la Ciudad de México, esto como avance para una primera etapa, y en cuanto ya se den las condiciones presupuestales, se inicia un relanzamiento y este será ya, para un nivel masivo y con alcances de participación internacional.

A continuación se anexa la imagen del lanzamiento en primera etapa.



Bibliografía Consultada

- CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. REFORMADA 29 DE AGOSTO DEL 2011

- **KAUFMAN DANIEL** (2002). Rendición de cuentas y democracia: El caso de México.
- **SCHEDLER, ANDREAS**. ¿Qué es la rendición de cuentas? Cuadernos de transparencia 03. IFAI
- **VERGARA, RODOLFO**. La transparencia como problema. IFAI. Cuadernos de Transparencia.

Agradecimientos

A Romy Barberi G. Coordinadora Técnica del Consejo Económico y Social para la Ciudad de México; por creer y confiar en mi propuesta de trabajo

A Irene Arellano, Elvira Alvarez, Verónica Delgado y Andrea Valencia por ayudarme en mis otras labores y de esta forma destinarle el tiempo a este trabajo.

Al Instituto de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por ser una fuente de conocimientos nuevos en mi desarrollo profesional.

Octubre del 2011

Arizbec Martínez Ramos